

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3054.-

Artículo 1º: Suspéndase por el término de un año (1) año el pago de Tasas Municipales (Barrido y Limpieza, Servicios Sanitarios, Moratoria) a aquellos trabajadores de Bolsarpil S.A. que se encuentren suspendidos en su prestación laboral, previa acreditación de su lugar de residencia permanente.-----

Artículo 2º: Los hijos de los trabajadores de la empresa Bolsarpil S.A. que soliciten las becas de asistencia estudiantil, serán incorporados directamente al Sistema Becario Colonense.-----

Artículo 3º: De Forma.-----

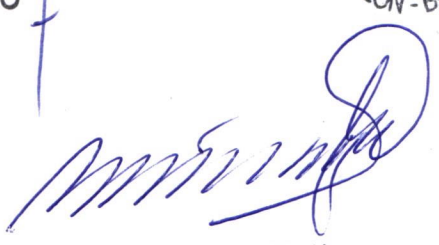
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-

EXPEDIENTE Nro. 5191.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

09.02.11